



DECRETO N° 0485

NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0112/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 105/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la renuncia presentada por el agente CAMU JUAN ALBERTO, L.P. N° 6070, el día 16 de marzo de 2018, al cargo de Jefe de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona I -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial de esa Secretaría;

Que por Informe N° 428/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 16 de marzo de 2018, la designación política del agente CAMU JUAN ALBERTO, L.P. N° 6070 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.066.093, Categoría de Revista 22, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona I -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; efectuada por Decreto N° 0019/18, Artículo 6°), Anexo IV, cuya fotocopia luce en las actuaciones; en razón de la renuncia presentada por el mismo;

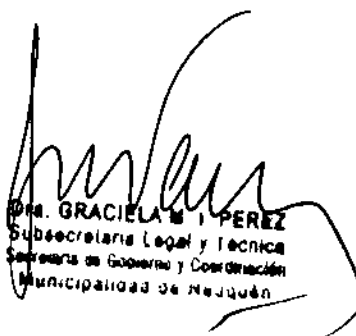
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 16 de marzo de 2018, ----- la designación política del agente **CAMU JUAN ALBERTO, L.P. N° 6070 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.066.093, Categoría de Revista 22**, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona I -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; efectuada por Decreto N° 0019/18, Artículo 6°), Anexo IV; en razón de la renuncia


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 105/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 428/18.-

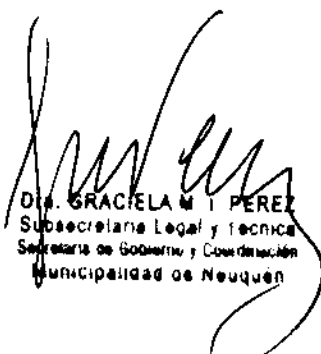
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2187</u> |
| Fecha <u>15</u> / <u>06</u> / <u>2018</u> |